



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001 220

DECRETO No. _____ de 2022

(06 SEP 2022)

"Por medio del cual se Incorporan al Capitulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 160 de la ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y el artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD – CENTRO ORIENTE, aprobó el proyecto de referencia con código BPIN2019000050051 **"MEJORAMIENTO VIAL CON OBRAS DE AMPLIACION DE BANCA Y ESTABILIDAD DE SITIOS CRÍTICOS EN EL TRAMO K3+030 – K3+100 EN LA VIA TOLEDO – LABATECA, NORTE DE SANTANDER"** por un valor de (\$3.576.069.441,59) **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.**

Que, según Oficio con Radicado N°2022-03000-020176-3 de fecha 24 de agosto 2022, enviado por el Dr. VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, notifica la implementación del ajuste realizado el 23 de agosto de 2022, esto conforme a lo establecido en las orientaciones transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicadas por el Departamento Nacional de Planeación en la plataforma SUIFP-SGR Así:

Que, se hace necesario incorporar el valor del ajuste aprobado con fuente de Recursos SGR Fondo de Desarrollo Regional 60% - Norte de Santander vigencia 2021-2022, por valor de (\$466.283.212,41) **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE**, desglosado así; para la Obra por valor de (\$428.373.382,41) **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS**, para la Interventoría por valor de (\$37.909.830,00) **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE**, para un total del proyecto por valor de (\$4.042.352.654,00) **CUATRO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE**, por lo que se hace necesario apropiarse en este presente acto administrativo, lo correspondiente del Recurso del Sistema General de Regalías, en el bienio 2021 - 2022 .

Que, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD PAZ, aprobó el proyecto de referencia con código BPIN 20181301010058 **"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA SECTOR LA PLAYA – CURASICA – ALTO EL BUEY, MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER"** por un valor de (\$1.000.005.395,00) **MIL MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE**

Que, según Oficio con Radicado N°2022-03000-020423-3 de fecha 25 de agosto 2022, enviado por el Dr. VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, notifica la implementación del ajuste según el Acuerdo 61 del 04 de agosto de 2022, artículo 36 aprobar, conforme a lo establecido en las orientaciones transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicadas por el Departamento Nacional de Planeación en la plataforma SUIFP-SGR por parte del OCAD PAZ.

Que, se hace necesario incorporar el valor del ajuste aprobado con fuente de Recursos SGR de la fuente Asignaciones Directas – Norte de Santander Vigencia 2021-2022, por valor de (\$199.626.841,00) **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS**, desglosado así; para la Obra por valor de (\$187.140.666,00) **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE**, para la Interventoría que la ejecutara el Instituto Nacional de Vías por valor de (\$12.486.175,00) **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE**, para un total del proyecto por valor de (\$1.199.632.236,00) **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE**, por lo que se hace necesario apropiarse en este presente acto administrativo, lo correspondiente a la Obra por recursos Asignaciones Directas, por valor de (\$187.140.666,00) del Recurso del Sistema General de Regalías, en el bienio 2021 - 2022 .



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

001 220

DECRETO No. _____ de 2022

(06 SEP 2022)

"Por medio del cual se Incorporan al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022

Que de Acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 y en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el Gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante Decreto realizara la incorporación al presupuesto los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$653.423.878,41) **SEISCIENTOS CINCUENTA TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS**, en el Presupuesto del Sistema General de Regalías, Bienio 2021 - 2022, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	Asignaciones Para La Inversión Del SGR	
1	Ingresos Administración Dptal	
1.02	Ingresos No Tributarios	
1.02.6	Asignación Y Distribuciones Del Sistema General De Regalías	
1.02.6.01	Administración, Ssec, Inversión Y Ahorro Para La Estabilización De La Inversión Del SGR	
1.02.6.01.03	Asignación del Sistema General de Regalías	
1.02.6.01.03.03	Asignación Para La Inversión Regional	
1.02.6.01.03.03.1	Asignación Para La Inversión Regional - Departamentos	\$466.283.212,41,00

FUENTE	Asignaciones Para La Inversión Del SGR	
1	Ingresos Administración Dptal	
1.02	Ingresos No Tributarios	
1.02.6	Asignación Y Distribuciones Del Sistema General De Regalías	
1.02.6.01	Administración, Ssec, Inversión Y Ahorro Para La Estabilización De La Inversión Del SGR	
1.02.6.01.03	Asignaciones Del Sistema General De Regalías	
1.02.6.01.03.01	Asignaciones Directas	\$187.140.666,00

SUMA EL INGRESO

\$ 653.423.878,41

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$ 665.910.053,41) **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES DE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS** en el Presupuesto del Sistema General de Regalías, bienio 2021 - 2022, conforme al siguiente detalle:



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

001 220
DECRETO No. _____ de 2022

(06 SEP 2022)

"Por medio del cual se Incorporan al Capitulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalias Bienio 2021-2022

2010 SISTEMAS GENERAL DE REGALIAS

03.01.03.003.001.019	00AR	24	2402	2019000050051	MEJORAMIENTO VIAL CON OBRAS DE AMPLIACIÓN DE BANCA Y ESTABILIDAD DE SITIOS CRÍTICOS EN EL TRAMO K3+030 – K3+100 EN LA VÍA TOLEDO – LABATECA, NORTE DE SANTADER.	\$466.283.212,41
03.01.03.007.001.007	00PZ	24	2402	20181301010058	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCARIA SECTOR LA PLAYA – CURASICA – ALTO EL BUEY, MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER	\$187.140.666,00

SUMA DEL EGRESO

\$653.423.878,41

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

06 SEP 2022

Silvano Serrano Guerrero

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández- secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Revisó: Dra.: María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Apoyo Financiero